

En la Ciudad de México, a ocho de febrero de dos mil dieciséis
VISTOS para resolver en definitiva los autos del procedimiento de verificación seguido al anuncio instalado en Boulevard Manuel Ávila Camacho, número 83 (ochenta y tres), colonia Polanco II Sección, Delegación Miguel Hidalgo, en esta Ciudad, mismo que se señala en la fotografía inserta en la orden de visita de verificación materia del presente asunto; en términos por lo dispuesto en el artículo 99 párrafo segundo de la Ley del Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, en relación con la fracción III del artículo 15 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal; atento a los siguientes:————————————————————————————————————
RESULTANDOS
1. El veintiocho de abril de dos mil quince, se emitió la orden de visita de verificación al anuncio citado al rubro, identificada con número de expediente INVEADF/OV/A/498/2015, misma que fue ejecutada el veintinueve del mismo mes y año, por personal especializado en funciones de verificación asentando en el acta los hechos, objetos, lugares y circunstancias, observados.————————————————————————————————————
2. El dieciocho de diciembre de dos mil quince, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL PADRÓN OFICIAL DE ANUNCIOS SUJETOS AL REORDENAMIENTO DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL", mediante el cual se da a conocer el inventario de anuncios de las personas físicas y morales que quedan legalmente incorporadas al Programa de Reordenamiento de Anuncios.
3. Una vez substanciado el presente procedimiento de verificación, esta Instancia resuelve en términos de los siguientes:
CONSIDERANDOS
PRIMERO El Licenciado Israel González Islas, Director de Calificación "A" del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, es competente para resolver en definitiva el presente asunto con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 122 apartado C Base Tercera fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 97 y 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 último párrafo, 3 fracciones V y IX, 7 9, 40, 48 y 54 fracción I de Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2 fracciones II y VI, 3, 5 y 6 fracciones I, II, IV, V, VI, VIII, IX, 7 fracciones I, II, III, IV, 8, 9 y 13 de la Ley de Procedimiento

Orgánico del Instifracciones II. III	Distrito Federal; 1, 2 fracciones III y V, 6 fracción IV, 7 apartado A b) y IV, 8 fracción II, 18, 19 fracción IV y Décimo Primero Transitorio de Verificación Administrativa del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción VII, 7 25 apartado A BIS, sección primera, fracciones I, V, VIII y X del Estatute de Verificación Administrativa del Distrito Federal, 1 fracción II, 2, 3 y V, 4, 14 fracción IV, 37 y 78 del Reglamento de Verificación Distrito Federal.
NOW MAY AND THAT THEY FIRM AND AND AND SIZE SEED JUST JOIN JUST SEED SEED SHIP SHIP AND AND AND AND AND AND AND	
de Publicidad Ex Publicidad Exterio visita de verificacio Visita de Verificacio los artículos 15 y contienen los requi por lo que se simplificación, pre con que se acti	ojeto de la presente resolución, es determinar el cumplimiento a la Lecterior del Distrito Federal, así como al Reglamento de la Ley de de del Distrito Federal, derivado de la calificación del texto del acta de fon instrumentada al anuncio en comento, en cumplimiento a la Orden de ión, materia del presente asunto, documentos públicos que conforme a 20 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federa uisitos necesarios que todo acto de autoridad requiere para su validez resuelve el presente asunto en cumplimiento a los principios de cisión, legalidad, transparencia, información, imparcialidad y buena forma, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Procedimiento Distrito Federal.
date spin title little 2000 vide tiere and able tree man part yiers just dark with him title sells dare time time title	
Administrativa del integran el prese	ormidad a lo previsto en el artículo 37 del Reglamento de Verificación Distrito Federal, toda vez que vistas las constancias procesales que nte procedimiento de verificación, se desprende que la promovente
a dictar resolució razonamientos jur	e observaciones de forma extemporánea, en consecuencia se procede n debidamente fundada y motivada de acuerdo con los siguientes dicos.————————————————————————————————————
a dictar resolució razonamientos jur	n debidamente fundada y motivada de acuerdo con los siguientes dicos
a dictar resolució razonamientos jur	n debidamente fundada y motivada de acuerdo con los siguientes dicos.————————————————————————————————————
a dictar resolució razonamientos jur	n debidamente fundada y motivada de acuerdo con los siguientes dicos
a dictar resolució razonamientos jur	n debidamente fundada y motivada de acuerdo con los siguientes dicos.————————————————————————————————————
a dictar resolució razonamientos jur	n debidamente fundada y motivada de acuerdo con los siguientes dicos.————————————————————————————————————
a dictar resolució razonamientos jur	n debidamente fundada y motivada de acuerdo con los siguientes dicos.————————————————————————————————————
a dictar resolució razonamientos jur	n debidamente fundada y motivada de acuerdo con los siguientes dicos.————————————————————————————————————
a dictar resolució razonamientos jur	n debidamente fundada y motivada de acuerdo con los siguientes dicos.————————————————————————————————————



En relación HECHOS CONS CONS CON	OBJETOS/LUGARES Y CIRCUNSTA ELTO O DENAMINATOR ALLA CAMACHA CO I SECCION (I DA) LEXICO V AMATCITION TO DELLA PVOSENTE SE TYRTH JELLON XINDEN PENNISO ALLON IN ALLONISO SELVA I PLACA CORT SELVA I PLACA CORT SELVA I PLACA CORT SELVA I PLACA CORT MEYO DEL VINTO (I	en el domici 10 Directoral  promisera ochen fa y tres probina gación largent fildalgo pricidad en el lual se entrendra el amencio p  usata de vientication, de de apungo duoso payta al de
su instalac sostenido estela des de la Ley d	ción a un anuncio de auto por una o más columnas a plantada desde el suelo, lo de Publicidad Exterior del D	nuncio materia del presente asunto, corresponde por osoportado, toda vez que el mismo se encuentra apoyadas a su vez en una cimentación, o en una anterior, en términos del artículo 3 fracciones II y IV istrito Federal, el cual dispone de manera textual en
pair papa, popu spina stary voca such sent voco svety spina start voca	"Artículo 3. Para los efectos de	esta Ley se entiende por:
	II. Anuncio. Cualquier medio fís mensaje;	sico, con o sin estructura de soporte, por el cual se difunde un
no he no hè và pri hi bu on ou ou ne he se se se		l sostenido por una o más columnas apoyadas a su vez en una splantada desde el suelo;
que se refi	ere la Orden de Visita de Ve	de Verificación, en relación a la documentación a erificación, lo siguiente:  ———————————————————————————————————
XX		INVEADE







after load tode trea spec upon the load tode load load load load load load load load	AN ANT HAM NOW FIRST SIDE WAR WARE WAS THE TOP THE SHIP SHIP WAS THE TOP THE THE SHIP WAS THE THE SHIP WAS TH	to GOED SOUT EAST WORK WHITE BOOK VALUE HEAD HOLD HERD AND MORE MADE MADE WATER FROM FROM THE	
Ahora bien el artículo 12 de l en el territorio del Distrito Fe se solicite y obtenga un per caso autorización temporal m	deral, sólo podrán ins rmiso Administrativo 1	talarse anuncios res Femporal Revocable	pecto de los cuales , Licencia, o en su
solicite v ohtenga u	Distrito Federal sólo podrár In Permiso Administrativo I…" (sic)	Temporal Revocable, I	icencia, o en su caso,
Es decir, en el caso en conc el Distrito Federal, requiere Revocable, Licencia, o en su consta el acto administrativo Distrito Federal, o en su cas moral la instalación de un a Distrito Federal, sólo podrá obtenga un Permiso Adm autorización temporal.	para su legal instala caso, Autorización Te por el cual la Secreta so la Delegación resp anuncio, como lo es n instalarse anuncios inistrativo Temporal	ación Permiso Admi emporal, que es el d ría de Desarrollo Ur ectiva, permiten a u en el caso en cono s respecto de los o Revocable, licenc	nistrativo Temporal ocumento en el que bano y Vivienda del na persona física o creto, ya que en el cuales se solicite y ia o en su caso
No obstante lo anterior, con f la Gaceta Oficial del Distrito EL CUAL SE DA A CONO REORDENAMIENTO DE LA que se desprende de su apa	Federal el "AVISO A CER EL PADRÓN C A PUBLICIDAD EXTE	L PÚBLICO EN GE FICIAL DE ANUNC RIOR DEL DISTRI	NERAL MEDIANTE NOS SUJETOS AL TO FEDERAL", del
PRIMERO Se da a conocer el inventar. Programa de Reordenamiento de Anuncio Reordenamiento de Anuncios Propiedad de de la Segunda Sesión Extraordinaria del Co	s, en términos de lo dispuesto e e las Personas Físicas o Morales	n el punto PRIMERO de las dedicadas a la Publicidad Exte	"Líneas de Acción para el crior", emitidas en el marco
Derivado de lo anterior, es "PADRÓN OFICIAL DE A PUBLICIDAD EXTERIOR DE desprendiéndose de su parte	ANUNČIOS SUJETO EL DISTRITO FEDER	S AL REORDEN AL", contenido en el	AMIENTO DE LA aviso antes citado,
7			
XX (			invea DF ación Administrativa del D.F., Dirección General tanciación de Procedimientos Dirección de Calificación "A" Carolina rúm. 132, piso 10 Col. Noche Buena, C.P. 03720 inveadf.df.gob.mx



De lo anterior, si bien es cierto se advierte que el padrón en cita tiene registrado dos anuncios tipo autosoportados instalados en el inmueble ubicado en **Periférico Boulevard Manuel Ávila Camacho**, número 83 (ochenta y tres), antes 87 (ochenta y siete), colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, siendo que la orden de visita de verificación se encuentra dirigida un anuncio autosoportado instalado en el inmueble ubicado en **Boulevard Manuel Ávila Camacho**, número 83 (ochenta y tres), colonia Polanco II Sección, Delegación Miguel Hidalgo, en esta Ciudad, también lo es que ambas calles son conocidas por las dos denominaciones, aunado a que de las constancias que obran agregadas en autos se advierte que la persona moral que se apersonó en el presente procedimiento es la denominada

En atonción a lo anterior y en virtud de haberse localizado el anuncio visitado dentro del

En atención a lo anterior y en virtud de haberse localizado el anuncio visitado dentro del inventario de anuncios contenido en el PADRÓN OFICIAL DE ANUNCIOS SUJETOS AL REORDENAMIENTO DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL, y en consecuencia encontrase registrado en el Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana del Distrito Federal, cuyo objeto es establecer las acciones que permitan la recuperación, conservación y consolidación del paisaje urbano, en el marco de los programas de reordenamiento de anuncios y de recuperación de la imagen urbana, se hace evidente para esta autoridad que el anuncio materia del presente procedimiento, ha quedado legalmente incorporado al Programa de Reordenamiento de Anuncios, en términos de lo dispuesto en el punto PRIMERO de las "Líneas de Acción para el Reordenamiento de Anuncios Propiedad de las Personas Físicas o Morales dedicadas a la Publicidad Exterior", emitidas en el marco de la Segunda Sesión Extraordinaria del dos mil quince del Consejo de Publicidad Exterior del Distrito Federal.—







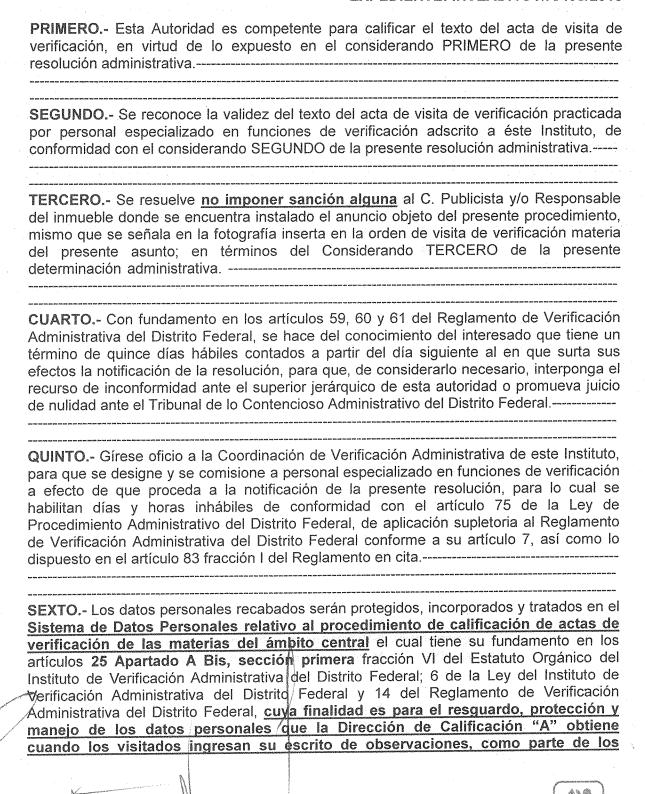
De la misma forma, dentro del alcance de la Orden de Visita de Verificación materia del presente asunto, se desprende en el numeral "2", lo siguiente: "... El anuncio deberá contar con una placa que contenga el nombre o denominación del titular y el número de permiso, licencia o autorización temporal correspondiente. La placa deberá ubicarse en la parte inferior del anuncio con las dimensiones que hagan posible su lectura desde el pie del anuncio que se trate..." (sic), no obstante lo anterior, y atendiendo a lo dispuesto a las reformas del Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el veinte de enero de dos mil dieciséis, se advierte específicamente en el artículo transitorio tercero, lo siguiente: "...Los titulares de permisos administrativos temporales revocables, licencias y autorizaciones temporales, así como quienes estén inscritos en el Padrón Oficial de Anuncios Sujetos al Reordenamiento de Publicidad Exterior en el Distrito Federal, contarán con 25 días naturales contados a partir del día siguiente de la entrada en vigor del presente Decreto para el cumplimiento de las obligaciones normativas contenidas en el artículo 5 de este ordenamiento, de los contrario serán aplicables las sanciones previstas en la Ley de Publicidad Exterior a través del procedimiento de verificación respectivo..." (sic), esta autoridad se encuentra imposibilitada consecuentemente. pronunciamiento alguno respecto del cumplimiento de la obligación en comento, ya que el plazo señalado no ha fenecido a la fecha de la presente determinación.-----

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 87 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y 37 del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, por lo que es de resolverse y se:

----R Ė S U E L V E-----









medios de defensa jurídica que les asisten, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley
El responsable del Sistema de datos personales es el Lic. Jonathan Solay Flaster Coordinador de Substanciación de Procedimientos y la dirección donde podrá ejerce los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación de consentimiento es la Oficina de Información Pública del Instituto de Verificaciór Administrativa del Distrito Federal, sito en: Carolina No. 132, Col. Noche Buena, C.P 03720, Delegación Benito Juárez, México D.F.
El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx"
<b>SÉPTIMO</b> Notifíquese la presente resolución al C. Publicista y/o Responsable de inmueble donde se encuentra instalado el anuncio objeto del presente procedimiento ubicado Boulevard Manuel Ávila Camacho, número 83 (ochenta y tres), colonia Polanco I Sección, Delegación Miguel Hidalgo, en esta Ciudad, en términos de lo dispuesto en los artículos 78 fracción I inciso c), 80, 81 y 82 fracción I de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, aplicado de manera supletoria al Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal en términos de su numeral 7.————————————————————————————————————
OCTAVO Previa notificación de la presente determinación administrativa que obre en los autos del procedimiento número INVEADF/OVIA/498/2015 y una vez que cause estado archívese como asunto total y definitivamente concluido, en términos de lo dispuesto en e Considerando Tercero de la presente determinación administrativa.
NOVENO CÚMPLASE.
Así lo resolvió el <u>Licenciado Israel González Islas, Director</u> de Calificación "A" del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, quien firma al calce para constancia.—
Conste.
EJOP/LFS/LARIC